

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Al folio 259: como se pide, se cita a audiencia pública el diez de julio de 2024 a las 10:00 horas. La solicitante deberá publicar, a su costa, un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial entre el tres y el 21 de junio de 2024 y deberá dar cuenta en estos autos de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Para ello deberá solicitar la elaboración del extracto al correo oficinadepartes@tdlc.cl con copia a vortega@tdlc.cl. Publíquese la citación a la audiencia pública en la página *web* de este Tribunal. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 14 y prorrogado por resolución de folio 62, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 27 de junio de 2024.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 518-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Jaime Barahona Urzúa, Sr. Pablo García González. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



B7975F3D-95A2-4C60-94A5-063022EBOF69

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.